

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA PARA LA CIRCULACIÓN EN ARTE
DRAMÁTICO



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Beca para la circulación en Arte Dramático

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Circulación
Área	Arte Dramático
Valor de estímulo	Ochenta millones de pesos (\$80.000.000) - Para las personas naturales, o personas jurídicas o agrupaciones cuya propuesta esté compuesta hasta por cinco (5) integrantes, se otorgarán estímulos de diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno. - Para las propuestas compuestas por seis (6) integrantes o más se otorgarán estímulos de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno.
Número de estímulos	Bolsa concursable en la que se adjudicarán hasta ocho (8) estímulos.

Nota: Se entregará un máximo de ocho (8) estímulos distribuidos en las dos categorías, de acuerdo con la recomendación del jurado, hasta agotar los recursos disponibles. En la primera etapa de la convocatoria se otorgará un máximo de **cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)**.

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	Primera Etapa	Segunda Etapa
	20 de Febrero de 2017	
Fecha de Cierre	30 de Marzo de 2017 a las 5: 00 p.m.	30 de junio de 2017 a las 5: 00 p.m.
Publicación de Listado de propuestas inscritas	31 de Marzo de 2017	4 de Julio de 2017
Publicación Listado de Propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	11 de Abril de 2017	19 de Julio de 2017

Subsanación	Del 12 de Abril de 2017 a las 8:30 a.m. al 14 de Abril de 2017 a las 5:00 p.m.	Del 21 de julio de 2017 a las 8:30 a.m. al 23 de Julio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del Listado Definitivo	17 de Abril de 2017	26 de Julio de 2017
Envío de propuestas a evaluación	17 de Abril de 2017	31 de Julio de 2017
Fecha máxima solicitud de cambio de integrante	Hasta el 8 de Mayo de 2017 a las 5:00 p.m.	Hasta el 23 de agosto de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de resultados	15 de Mayo de 2017	30 de agosto de 2017
Fecha de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 31 de Agosto de 2017	Desde el 1 de Septiembre de 2017 hasta el 30 de Noviembre de 2017

Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificatorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.

4. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria está destinada a personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas enfocadas en cualquier género o disciplina del arte dramático, incluyendo las artes vivas, interesados en circular internacionalmente con una obra creada en los últimos tres años (2014, 2015, 2016) y que cuenten con una invitación a participar en un festival, temporada o evento internacional reconocido.

La propuesta se debe presentar a una de las siguientes categorías:

Categoría 1: Personas naturales, personas jurídicas o agrupaciones que acrediten en su trayectoria entre una (1) y tres (3) obras creadas.

Categoría 2: Personas naturales, personas jurídicas o agrupaciones que acrediten en su trayectoria más de cuatro (4) obras creadas.

5. Tipo de participante

- Persona natural
- Persona Jurídica
- Agrupación

6. Perfil específico del participante

- **Persona Natural:** colombiano o extranjero mayor de 18 años que resida de manera permanente en Bogotá.
- **Agrupación:** conformada por colombianos o extranjeros, mayores de 18 años a la fecha de cierre de inscripción a esta convocatoria, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 40% en los municipios de: Soacha, Facatativá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.
- **Persona Jurídica:** con domicilio en Bogotá

7. Quiénes no pueden participar

- Montajes académicos, trabajos de grado de carácter universitario o escolar.

8. Documentos técnicos para evaluación

Cada proponente puede postular solo una obra invitada a participar en un evento de circulación internacional. Para ello deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relaciona a continuación. Tenga en cuenta que de la A a la C son 3 ítems y todos deben ser incluidos en el contenido de la propuesta.

A. Dossier de la obra con la cual el postulante ha sido invitado a participar en el evento internacional, que incluya: fecha en que fue estrenada, reseña, integrantes (incluyendo todo el equipo que conforma la propuesta y que viaja al evento), rider técnico, trayectoria de la obra que acredite mínimo diez (10) funciones realizadas, fotografías, video completo de la misma.

B. Carta de invitación a participar en el evento de circulación internacional que contenga todas las condiciones de participación, incluyendo nombre del evento, fecha y lugar de realización, datos de contacto y gastos que cubre la organización, firmada por el director del mismo o por quien corresponda. En caso de que la carta original esté en un idioma diferente al español, aportar además traducción de la misma.

C Plan de inversión del recurso. Presupuesto en el que se estipule, de acuerdo con las

condiciones de la invitación y de la presente convocatoria, de qué manera se invertirá el recurso que otorga IDARTES. Se debe tener en cuenta que el estímulo a otorgar dependerá del número de integrantes que conforman la propuesta y puede ser de diez (10) millones de pesos o de veinte (20) millones de pesos

9. Criterios de evaluación

CRITERIOS	PUNTAJE
Calidad artística de la obra propuesta	50 puntos
Pertinencia y solidez de la invitación a participar internacionalmente.	30 puntos
Viabilidad presupuestal de la propuesta de acuerdo al plan de inversión del recurso	20 puntos
TOTAL	100 puntos

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO

El desembolso del estímulo económico se realizará de la siguiente manera:

- **Un primer desembolso equivalente al 90%** del valor total del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el estímulo al ganador y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
- **Un último desembolso equivalente al 10%** restante, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos y la entrega de un texto síntesis a la Gerencia de Arte Dramático que dé cuenta de la experiencia de circulación internacional con fotografías y registro audiovisual. Para efectuar el último desembolso el ganador debe haber realizado la circulación internacional contemplada en la propuesta.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

B. DEBERES ESPECÍFICOS

- Realizar los trámites de visados, salidas del país, seguros de viaje y demás diligencias requeridas ante terceros para ejecutar la Beca bajo su propia cuenta y riesgo. En el caso

de no recibir las aprobaciones a los trámites mencionados, el ganador deberá comunicar oportunamente y por escrito al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y renunciar al estímulo.

- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

NUMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4